LITORALPRESS

Fecha: 16-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **BODA 83, 1 AL 60 / Glencore Exploraciones Limitada**

Pág. : 15
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.377 | Lunes 16 de Febrero de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2769146

FOJAS 177 N° 92 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026
MANIFESTACION
BODA 83, 1 AL 60
GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA
REPERTORIO: 104

ANTOFAGASTA, veintitrés de enero de dos mil veintiséis. Inscribo la siguiente Manifestación: "PROCEDIMIENTO: JUICIO VOLUNTARIO MATERIA: Manifestación Minera (Concesión de Explotación) SOLICITANTE: GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA RUT: 76.673.680-7 CÓDIGO: M01M.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación minera en ejercicio del derecho que otorga la concesión minera de exploración vigente que indica. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos que indica en forma legal. SEGUNDO OTROSÍ: Acredita personería. TERCER OTROSÍ: Patrocinio y Poder.- S. J. L. (Civil de Antofagasta).- ANDRÉS BRUNA ORTÍZ, chileno, casado, abogado, cédula de identidad Nº 15.693.054-7, correo electrónico andres.bruna@glencore.cl, teléfono de contacto +56 22 759 9450, en representación según se acreditará de GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA, empresa constituida en Chile, del giro de su denominación, Rut Nº 76.673.680-7, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Andrés Bello 2457, piso 41, Comuna de Providencia, Santiago, a US. con respeto digo: Mediante resolución de fecha 22 de febrero de 2022, el 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en autos Rol V-686-2021, dictó sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración denominada BODA 83. Dicha sentencia fue inscrita a fojas 2454 Nº 1311, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, correspondiente al año 2022.- En mérito de lo anterior, en ejercicio del derecho preferente que otorga la concesión de exploración contemplado en el artículo 114 del Código de Minería, deseo constituir concesión de explotación, por lo cual vengo en manifestar 60 pertenencias de 5 hectáreas cada una, las que denominaré BODA 83, 1 AL 60, sucesiva y correlativamente.- El punto de interés del terreno manifestado se encuentra ubicado en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región Antofagasta y cuyas coordenadas U.T.M. referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19, son las siguientes: NORTE: 7.386.500,00 metros y ESTE: 436.500,00 metros y corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas aspas con orientación Norte-Sur U.T.M. miden 3.000 metros y cuya cabecera con orientación Este-Oeste U.T.M. miden 1.000 metros, encerrando una superficie total de 300 hectáreas.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 41, inciso segundo del Código de Minería, para todos los efectos legales esta manifestación debe tenerse por presentada el día 2 de noviembre de 2021.- POR TANTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, 44 y 114 del Código de Minería y artículos 15 y 18 del Reglamento del Código de Minería y demás Normas pertinentes, RUEGO A US.: se sirva tener por presentada manifestación minera, ordenando su inscripción y publicación en conformidad a la Ley, dándoseme copia autorizada para ello.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener presente que acompaño en forma legal los siguientes documentos: a) Copia autorizada de inscripción de sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración denominada BODA 83, que rola inscrita a fojas 2454 Nº 1311 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, correspondiente al año 2022.- b) Copia autorizada de escritura pública de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrita en la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, de Don Eduardo Avello Concha, en donde consta mi personería para representar a GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA.- POR TANTO, RUEGO A US.: tener por acompañados, en forma legal, los documentos señalados. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que mi personería para representar a GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA, consta de la escritura pública de MANDATO JUDICIAL GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA A ANDRES ERNESTO BRUNA ORTIZ Y OTRO, Repertorio N° 33.623-2018, de fecha 13 de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 16-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **BODA 83, 1 AL 60 / Glencore Exploraciones Limitada**

Pág. : 16
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

noviembre de 2018, suscrita en Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, de Don Eduardo Avello Concha, cuya copia autorizada se acompaña a esta presentación.- POR TANTO, RUEGO A US.: tener por acreditada mi personería.- TERCER OTROSÍ: Solicito a US. tener presente que mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de esta causa.- POR TANTO, RUEGO A US.: tenerlo presente.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-25-2026 CARATULADO: Glencore Exploraciones Limitada/.- Certifico: Que, esta manifestación minera fue ingresada a través de la Oficina Jurídica Virtual, el día 19 de enero del año 2026, a las 09:42:25 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 1-2026, bajo el Nº20. Antofagasta, 22 de enero del año 2026.- Nathalia Andrea Morales Sanhueza Secretario PJUD Veintidós de enero de dos mil veintiséis 11:40 UTC-3.- Código: DYJGBRYDLUT.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-25-2026 CARATULADO: Glencore Exploraciones Limitada/.- Ysa//Antofagasta, veinte de enero de dos mil veintiséis.- Proveyendo derechamente la presentación de folio 1, se dispone: Por presentada la Manifestación Minera, inscríbase y publíquese. Siendo la causa digital y las piezas solicitadas cuentan con código y firma electrónica, obténgase las copias del portal www.pjud.cl.- Al primer otrosí, Téngase por acompañados documento que indica.- Al segundo y tercer otrosíes, Téngase presente.- Atendido lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, desígnese correo electrónico, bajo apercibimiento de serle notificadas por estado diario, todas las resoluciones que se dicten en lo sucesivo en el proceso.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 D del Código Orgánico de Tribunales, indíquese por la parte un número de teléfono y correo electrónico para tomar contacto y coordinar aspectos logísticos necesarios, en caso de ser necesario.- Remítase la presente resolución y el certificado por correo electrónico al Conservador de Minas de Antofagasta.- En Antofagasta, a veinte de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Carolina Waleska Martínez Navarrete Juez PJUD Veinte de enero de dos mil veintiséis 12:02 UTC-3.- Código: CQFQBRUYTDJ.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl" Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número noventa y tres. Requiere la presente inscripción: Andrés Bruna Ortíz.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION BODA 83, 1 AL 60 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 177 número 92 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario Público Titular y Conservador de Minas.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 177 número 92 año 2026.- Antofagasta, 06 de Febrero de 2026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 06.02.2026 09:51 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457035282 Verifique validez en http://www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl